



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060225810

Fecha: 24.05.2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO 8131 - 2018**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 0007 del 2 de enero de 2012 y 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 modificadorio del Decreto 0008 de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante Resolución S 2018060060054 del 18/04/2018, dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número 8131 de 2018, que tiene por objeto “Realizar el mantenimiento preventivo y reparación de los microscopios de la Red de Microscopia de Antioquia y estereoscopios de entomología”
2. Que en Desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal único de contratación, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de cierre y apertura de propuestas el día 2 de Mayo de 2018 a las 03:00 p.m.
3. Que el presupuesto oficial de esta contratación se estimó en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ML (\$110.000.000); que será el valor del contrato, representa el monto máximo que se ejecutará, de acuerdo a las necesidades, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 3500039481, por valor de \$110.000.000, del 15/02/2018.
4. Que por la cuantía del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a Mipymes, el Comité Asesor y Evaluador informa que no se presentaron solicitudes de limitación.
5. Que el pliego definitivo de condiciones se publicó el día 18 de abril de 2018, en la página web www.contratos.gov.co.
6. Que el día 20 de abril de 2018, se cerró el periodo de manifestación de interés de proponentes, acorde con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, habiendo realizado tal manifestación un total de tres (3) entidades.
7. Que el día 2 de Mayo de 2018 a las 03:00 p.m., fecha y hora de cierre del proceso de selección, se recibieron tres (3) ofertas de los proponentes ADVANCED

INSTRUMENTS S.A.S, ELECTRONICAS C.A.H LTDA y de EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT, ante lo cual el comité Asesor y Evaluador en acto de audiencia, verificaron las manifestaciones de interés y los tres lo habían hecho en debida forma y en el tiempo pertinente.

8. Que luego de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se encontró que el proponente ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S aporta Junta de Contadores desactualizada, lo cual se indico en el informe de evaluación de requisitos habilitantes para que subsane dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
9. Que el proponente ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S subsano en el término establecido y en debida forma los requisitos habilitantes.
10. Que según los resultados en la calificación el puntaje más alto es para ELECTRONICAS C.A.H LTDA con 98,16 Puntos.
11. Que tal y como consta en el expediente contractual, el informe de evaluación definitivo fue publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, el día 15 de mayo de 2018, para que los interesados presentaran las observaciones que consideren pertinentes.
12. Que no se presentaron observaciones a la evaluación dentro del término mínimo de tres días de traslado que predica el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007.
13. Que de acuerdo con el informe del Comité Asesor y Evaluador, la propuesta presentada por la ELECTRONICAS C.A.H LTDA, es favorable para la entidad, toda vez que cumple con los requisitos habilitantes y calificantes para el presente proceso, por lo tanto el comité asesor y evaluador recomendó adjudicación del proceso.
14. Que en reunión del Comité Interno de contratación celebrado el día 22 de mayo, se aprobó la adjudicación del contrato a la ELECTRONICAS C.A.H LTDA, propuesta que fue aprobada mediante acta No. 55 de la fecha.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a ELECTRONICAS C.A.H LTDA, la selección abreviada de menor cuantía No. 8131, cuyo objeto consiste en "Realizar el mantenimiento preventivo y reparación de los microscopios de la Red de Microscopia de Antioquia y estereoscopios de entomología.", por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ML (\$110.000.000); que será el valor del contrato, representa el monto máximo que se ejecutará, de acuerdo a las necesidades, con uno valor unitario de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) antes de IVA y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$4.522.000) IVA incluido, con un plazo de ejecución de Ocho (08) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 14 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la empresa ELECTRONICAS C.A.H LTDA, en la forma indicada en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP, www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Se le advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente acto de adjudicación podrá ser revocado.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

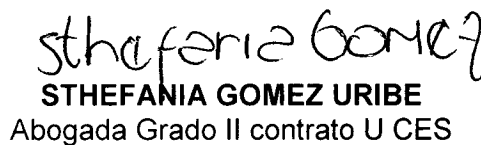
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia



SAMIR ALONSO MURILLO PALACIOS
Director de Asuntos Legales



STHEFANIA GOMEZ URIBE
Abogada Grado II contrato U CES